

AA 30746914

0000031



ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 3173
 TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES -----
 FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTITRES (23)
 DE JULIO -----
 Del año Dos mil siete (2.007).-----
 OTORGADA EN LA NOTARIA CUARENTA Y DOS (42)

Hector Arslán Reyes Muñoz
NOTARIO DE ENCARGADO

DE BOGOTÁ D.C. -----

CLASE DE ACTO: PODER GENERAL.

DE: ESTUDIOS EDIFICACIONES E INTERVENTORIAS EN INGENIERIA EEII S.A.---

A: GABRIEL LOPEZ LARA.---

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, en el despacho de la Notaría Cuarenta y dos (42) cuyo titular es el Doctor LUIS FERNANDO MEJIA BOTERO,===== se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: -----

Compareció el Sr. ABELARDO BRAVO HERNANDEZ mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía No. CC00079152977, expedida en Usaquén, actuando en condición de Gerente General y Representante legal de ESTUDIOS EDIFICACIONES E INTERVENTORIAS EN INGENIERIA EEII S.A. con NIT 900159537-1 sociedad legalmente constituida mediante escritura pública No. 0001730 de 26 de Abril del 2007, otorgada ante la Notaría 42 del círculo de Bogotá e inscrita el 4 de julio del 2007, bajo el número 01142217 del Libro respectivo como consta en el certificado de Existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que se anexa para su protocolización y manifestó. -----

PRIMERO.- ANTECEDENTES.

1) La Sociedad ESTUDIOS EDIFICACIONES E INTERVENTORIAS EN INGENIERIA EEII S.A. es una empresa legalmente constituida al amparo y leyes de la



República de Colombia, cuyo objeto social y actividad principal es la construcción de proyectos de vivienda de cualquier tipo de obras civiles y de ingeniería en general, su domicilio principal es la ciudad de Bogotá.-----

2) La Sociedad ESTUDIOS EDIFICACIONES E INTERVENTORIAS EN INGENIERIA EEII S.A. se encuentra interesada en establecer una sucursal en el Ecuador para desarrollar y ejecutar las actividades propias de su objeto social y en especial promover proyectos de gran interés dentro de la República del Ecuador. -----

3) De conformidad con lo que establecen las leyes, normas y reglamentos respectivos, para que una compañía, en este caso extranjera, pueda negociar en el Ecuador, requiere necesariamente designar un representante o apoderado que la represente dentro del territorio de ese país. -----

SEGUNDA.- PODER GENERAL.- Con estos antecedentes el compareciente en uso de sus atribuciones y debidamente facultado para este acto, confiere poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **GABRIEL LOPEZ LARA**, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. CC00019457696 expedida en Bogota, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capaz para contratar y contraer obligaciones para que realice todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en la república del Ecuador y en especial para que pueda contestar demandas y cumplir obligaciones. El apoderado adicionalmente queda investido de todas las facultades de representación incluyendo sin limitación y de una manera particular las siguientes actividades: -----

a) Establecer una sucursal de la Sociedad ESTUDIOS EDIFICACIONES E INTERVENTORIAS EN INGENIERIA EEII S.A. en el Ecuador. -----



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000039



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de noviembre del 2.008, bajo el número **4606** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** Certificadas de las Protocolizaciones; y, la **TERCERA COPIA** Certificada Escritura Publica que contienen los documentos referentes al **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR** de la Compañía Extranjera "**ESTUDIOS, EDIFICACIONES E INTERVENTORIAS EN INGENIERÍA - EEII S. A.**"; y, la calificación del **PODER** otorgado a través de la Asamblea de Accionistas, a favor del **SR. GABRIEL LÓPEZ LARA** efectuadas el 15 de agosto; y, 10 de septiembre del 2.007; y, de la escritura de 06 de septiembre del 2.008, respectivamente, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO, literal b)** de la citada **RESOLUCIÓN** de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2812**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **52279**.- Quito, a dieciséis de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-